

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CSUNASAM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VIVERES PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA ATENDER A LOS ALUMNOS EN LOS SEMESTRES DEL 2024

Ruc/código :	20533639110	Fecha de envío :	22/03/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION SARTANA S.R.L.	Hora de envío :	17:20:10

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN EL NUMERAL 8 PLAZO DE ENTREGA DEL CAPITULO III DE LAS BASES adjunto a los plazo de entrega señalan un recuadro donde indican que se internará los panes en ocho entregables de 68000 unidades de pan. CONSULTA se entregara los 68000 panes en un solo entrega o un único día

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 8 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN ATENCION A LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE, EL COMITE DE SELECCIÓN ACLARA QUE LA ENTREGA DE LOS 68,000 UNIDADES DE PAN, SE ENTREGARAN EN PLAZO MAXIMO DE 20 DIAS QUE SON DE LUNES A SABADO, DESPUES DE NOTIFICADA Y RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA. DE ACUERDO EL NUMERAL 08 DE LA PAGINA 22 DE LAS BASES INTEGRADAS, (CADA ENTREGABLE CORRESPONDE A UN MES, DEBIENDO DE ENTREGAR APROXIMADAMENTE 3000 UNIDADES DE PANE POR DIA).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VIVERES PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA ATENDER A LOS ALUMNOS EN LOS SEMESTRES DEL 2024

Ruc/código :	20533639110	Fecha de envío :	22/03/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION SARTANA S.R.L.	Hora de envío :	17:20:10

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el plazo de entrega manifiestan que son de 20 días calendarios.

CONSULTA

entregaremos el pan en los 20 días calendarios

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 8

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN ATENCION A LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE, EL COMITE DE SELECCIÓN ACLARA QUE LA ENTREGA DE LOS 68,000 UNIDADES DE PAN, SE ENTREGARAN EN PLAZO MAXIMO DE 20 DIAS QUE SON DE LUNES A SABADO, DESPUES DE NOTIFICADA Y RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA. DE ACUERDO EL NUMERAL 08 DE LA PAGINA 22 DE LAS BASES INTEGRADAS, (CADA ENTREGABLE CORRESPONDE A UN MES, DEBIENDO DE ENTREGAR APROXIMADAMENTE 3000 UNIDADES DE PANE POR DIA).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VIVERES PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA ATENDER A LOS ALUMNOS EN LOS SEMESTRES DEL 2024

Ruc/código :	20533639110	Fecha de envío :	22/03/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION SARTANA S.R.L.	Hora de envío :	17:20:10

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

como será la forma de pago diario, semanal o mensual
OBSERVAMOS

Que por la entrega de los panes sea bien definido la forma de pago

Por lo tanto observamos lo descrito como se deberá llevar a cabo el pago por los entregables de los panes

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 11 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principios de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN ATENCION A LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE, LA FORMA DE PAGO SE REALIZARA MENSUAL DESPUES DE LA RECEPCION TOTAL DE CADA ENTREGABLE DEL BIEN CONFORME A LA ORDEN DE COMPRA Y LA PRESENTACION DE LA CONFORMIDAD DE ACUERDO AL NUMERAL 11 DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PAGINA 23 DE LAS BASES INTEGRADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VIVERES PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA ATENDER A LOS ALUMNOS EN LOS SEMESTRES DEL 2024

Ruc/código :	20533639110	Fecha de envío :	22/03/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION SARTANA S.R.L.	Hora de envío :	17:20:10

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En la pagina 23 de las bases señalan y describen que existe el reajuste de precios

OBSERVAMOS

Que se describa y se deje constancia donde corresponda la existencia de REAJUSTE DE PRECIOS cuando el INEI lo determine

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 15 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principios de las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN ATENCION A LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA, SE DARA CUMPLIMIENTO CONFORME AL NUMERAL 15 DE LAS ESPECIFICACIONES TENICAS:, PAGINA 23 DE LAS BASES INTEGRADAS EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 38 DEL RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VIVERES PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA ATENDER A LOS ALUMNOS EN LOS SEMESTRES DEL 2024

Ruc/código :	20533639110	Fecha de envío :	22/03/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION SARTANA S.R.L.	Hora de envío :	17:20:10

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

en los requisitos de calificación señalan que los postores deben contar con establecimiento dentro de la jurisdicción de la provincia de HUARAZ,
CONSULTA

Yo cuento con mi establecimiento fijo donde se produce el pan, pero también distribuyo y comercializo el pan y sus derivados en otro punto o otro lugar, como acredito mi puesto de distribución y puesto de fabricación

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 7 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN ATENCION A LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA ACREDITACION DEL ESTABLECIMIENTO DONDE FUNCIONA, ES CON declaración jurada u otros que acredite lo solicitado: DE ACUERDO EN EL PUNTO J) DEL 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VIVERES PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA ATENDER A LOS ALUMNOS EN LOS SEMESTRES DEL 2024

Ruc/código :	20533639110	Fecha de envío :	22/03/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION SARTANA S.R.L.	Hora de envío :	17:20:10

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

EN EL RECUADRO DELA EXPERIENCIA SOLICITAN ACREDITAR UNA EXPERIENCIA POR 136,000.00 Y 34,000.00 CONSULTA COMO ACREDITO MI EXPERIENCIA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN ATENCION A LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE, SE ACLARA DE LA EXPERIENCIA SE DEBE ACREDITAR POR UN MONTO FACTURADO EQUIVALENTE DE S/ 136,000.00 CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 y en el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 34,000.00 TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES, Y LA ACREDITACION Se consideran bienes similares a los siguientes TODO TIPO DE PANES EN GENERAL, Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null